

4

64

Clam.º de Contadna de Tex Nov.  
de 1805

Sres  
Aos

- D. Borcena
- D. Castañon
- D. Zatarain
- A. me. nañ
- M.º Dominguez
- M. Martel
- P.º Bernal

En Salamanca a 10 de Mayo de 1805  
del margen habiendo visto el memo.º de los sres.  
Ponquillo y Espayllat sobre agravio que  
alegan en el repartimto y aplicacion de rentas  
a sus Catedras respectivas de acuerdo de comi-  
sion a los sres. P.º Bernal y Martel  
por q.º sometan este negocio e informen a este  
Clauto-

Que el Decreto del Sr. Rey y oficio o memo.º  
del Sr. D.º Reynard paje a la Jta. nombrada  
pa. informar a este Clam.º a cerca de la Rta.  
q.º haya ganado el Sr. Reynard. paje con  
vista de todo evane q.º informe a la mai-  
or brevedad. con lo q.º se concluyó este Clam.º  
q.º firmaron en vna y o en vna fe de  
ello.

J. Forcaday  
A.º

J.º Bernal

Sedesma  
A.º

B



7  
Clam: de Contradicta Taciturnum  
Bre in 1805.

1 Consona los vna y no hablo  
Charrel por informar a cerca de  
la pretension de los vna y no hablo  
y Cipayat  
ESTERILLO

2. Que los vna y no hablo y  
Ocana, Encargados de administrar los  
Hijos q. de los vna y no hablo  
Dici Reynard, Tangan seg. de el Decreto  
de el vna y no hablo y no hablo  
Reynard—

Con el 2 de febrero relas en los  
Clam: de Contradicta in 14 y 30 de  
Sep. de 1805.



Sres de O Caunto e Contad<sup>o</sup>

3

Yo<sup>s</sup> D<sup>os</sup> D<sup>os</sup> D<sup>os</sup> Juan Ronquillo, y Lizano, y D<sup>os</sup> Josef  
e Espallat ante V<sup>os</sup> con el debido resp<sup>to</sup> exponen: que  
haviendose echo el reparto de lo que conserponde a cada  
uno por el haver de las cathedras, se le ha repartido al p<sup>ri</sup>m<sup>o</sup>  
a rason de quinientos ducados con el aumento, y al segund<sup>o</sup>  
a rason de quatrocientos; En esta arr<sup>o</sup>, y en la de tener la  
Cathedra de Pathologia quatrocientos ducados fixos, y doscientos  
de aumento segun el articulo 1<sup>o</sup> del ultimo plan aprobad<sup>o</sup>  
por S<sup>en</sup>, y la Cathedra de Laindo e Mayra trescientos fixos  
y doscientos de aumento segun el articulo 15 del mencionad<sup>o</sup>  
plan; y siendo cierto por otra parte no estar ocupadas estas  
rentas por ninguno de las Cathed<sup>ras</sup> mas antiguas, pues comen<sup>z</sup>  
zando por el Cathed<sup>ra</sup> de p<sup>ri</sup>ma todos perciben su conserpond<sup>o</sup>  
asignad<sup>o</sup> por el plan, sin optarse unq<sup>a</sup> otra, como se deduce de  
Libro de pagam<sup>tos</sup>.

Suplican a V<sup>os</sup> se sirvan declarar, y mandar se les distribuya la renta  
con arreglo al plan; favor que esperan de la conocida bondad de V<sup>os</sup>.  
Salam y Obie<sup>to</sup> de 1805

D<sup>os</sup> Josef Espallat  
D<sup>os</sup> Juan Ronquillo

AVSA



7  
Compare on Claims or Controversies  
For the year 1805.



Corresponde al claus.º de +  
Contactada de Tor Nov.º gr. Rector  
de 1805.

Salam.º ca. y Oct.º bre  
23 de 1805.

Es cierto quanto se  
dice en este papel.

Dr. Forcada  
R.º

A principios el curso pro-  
ximo pasado di parte á V.º  
de Vall.º en la neces.º de  
permanecer allí, á donde  
havia ido en defensa veni-  
onoz, y en la may.º parte  
de mis bienes, y q.º si havia  
neces.º ó lo juzgaba necesa-  
rio se sirviese dar p.º  
al Claustro.

V.º me contesto  
q.º quedaba enterado. Me



importa ahora el acredi-  
tar este parte con mo-  
tivo al giro en cuentas  
a mi cat.<sup>a</sup>; y a este fin  
le merecer á. S. que  
informe al margen la  
realid. del hecho, p.<sup>a</sup> para  
lo yo a la contad.<sup>ria</sup> o J.<sup>ta</sup>  
de administrac.<sup>on</sup>

N.º 1.<sup>o</sup> de A. S. M. d. S.

Salca 19 de Oct. de 1805.

de R.<sup>x</sup>

de J.<sup>ta</sup> de R.<sup>x</sup> Reynaud

de R.<sup>x</sup> vista de V.º